

21317

21317



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN APAREJO PARA ENHEBRAR AGUJAS DE COSER A MANO O A MAQUINA", a favor de D^a. Francisca Palau-Ribes Casamitjana, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Muntaner, 447, 3^o.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. En Leipzig (Alemania), por D. Friedrich Sommerhaider, ha sido dado a conocer un aparejo para enhebrar las agujas de coser a mano o a máquina que por su simplicidad y ventajas prácticas, la recurrente se propone fabricar en España. Siendo este aparejo totalmente nuevo y desconocido en nuestro país, la recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

21317

10. El aparejo consiste esencialmente en un finísimo alambre metálico, preferentemente de acero, flexible y elástico doblado a modo de lazo romboidal alargado o sea en punta de lanza cerrado haciendo converger en uno de sus vértices agudos los dos extremos libres del alambre. Estos extremos quedan ensartados, remachados, soldados, sujetos o fijos por cualquier medio a un mango para manipular el aparejo. Preferentemente este mango será laminar y metálico para facilitar la unión con el alambre y estará cortado según un perfil semejante al de un llavín de seguridad para hacer más cómodo su manejo.

Para corroborar la definición anterior y para dar una idea gráfica del aparejo se adjuntan a título de ejemplo unos dibujos.

25. En ellos en la figura I, -1- es el mango y -2- el alambre; la unión entre uno y otro se resuelve ensartando los extremos libres -3- de -2- en los cortes -4- efectuados en el extremo puntiagudo de -1-; luego, se cierran a presión los cortes -4- y se sueldan ocluyendo en la soldadura a los extremos -3-.

30. El uso de este aparejo puede deducirse de la figura II, en la que -5- es la aguja y -6- el hilo que se pretende enhebrar; una vez pasado a través de -2- se tira de -1- en la dirección -7- para que quede pasado -6- a través de -8- de -5- y suelto el aparejo.

35. A los efectos legales del Modelo que se solicita, serán variables cuantos detalles y circunstancias concurran en el aparejo descrito, y en tanto no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencialidad del mismo aparejo.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por



40.

Modelo de utilidad

45. 1.- Un aparejo para enhebrar agujas de coser a mano o a máquina, consistente en un amplio lazo puntiagudo de fino alambre metálico flexible, cerrado sobre si mismo por la unión de sus extremos libres sobre un mango o asa para manejarlo.
50. 2.- El propio aparejo de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que el lazo de alambre esté doblado en forma de punta, lanza o de rombo alargado que permite su fácil paso a través del agujero de las agujas de coser, y que permite además, el fácil paso del hilo a través del perímetro del lazo.
55. 3.- El propio aparejo de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que el mango, se solucione, preferentemente, por una lámina metálica cortada en forma alargada.

60. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

4.- "UN APAREJO PARA ENHEBRAR AGUJAS DE COSER A MANO O A MAQUINA".

65. Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo adjunto.

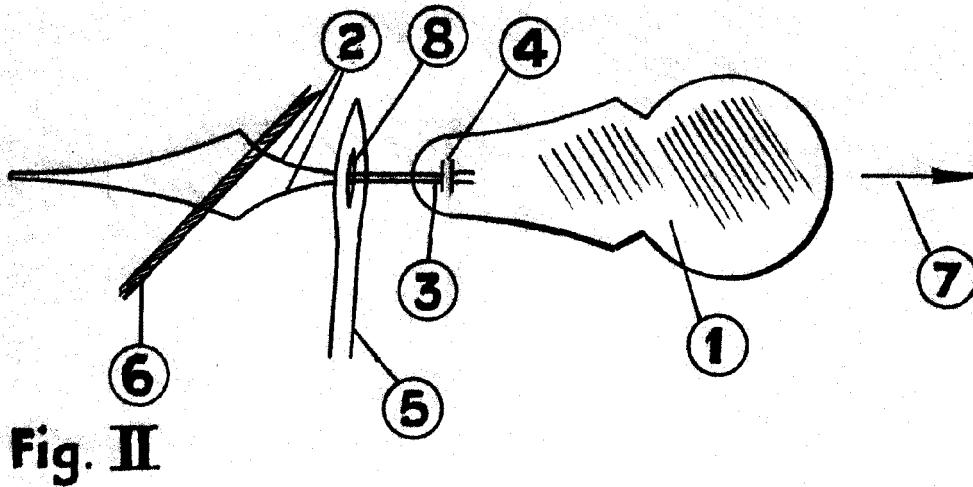
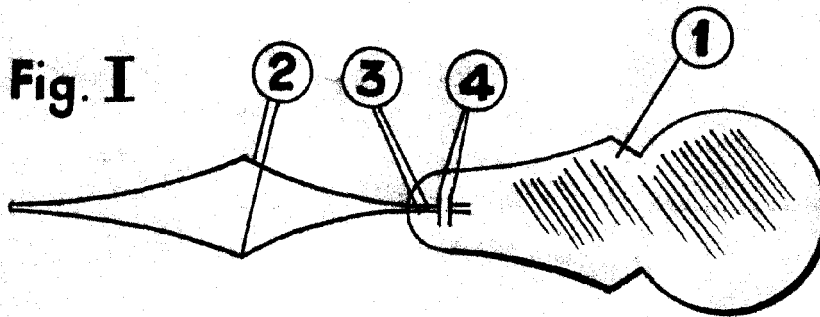
Barcelona tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

P.A. de D^a Francisca Palau-Ribes Casamitjana,

L. DURÁN
P. P.



21317



Barcelona 3 octubre de 1949.

p.a.

L. DURÁN
P. P.



ESCALA VARIABLE